



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-103800052-APN-DVPS#ANMAT

VISTO el EX-2022-103800052-APN-DVPS#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma JAIFARMA S.R.L., CUIT N° 30708153628, Legajo N° 390 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica MARISA ISABEL RIERA, Documento Nacional de Identidad N° 20.000.046, Matrícula Nacional N° 11.276, como Directora Técnica de la firma JAIFARMA S.R.L., Legajo N° 390, con domicilio en la calle Cnel. Antonio Susini N° 2.343, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 29 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica BETINA LÓPEZ, Documento Nacional de Identidad N°

17796248, Matrícula Nacional N° 15.988, como Directora Técnica de la firma JAIFARMA S.R.L., Legajo N° 390, a partir del 30 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-103800052-APN-DVPS#ANMAT

dc-nm